



AUTO DE SUSTANCIACION No. 667

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, radicado bajo el No. 13-836-31-89-001-2017-00324-00, informándole que, conforme a memoriales visibles en los consecutivos 24 y 25 del expediente digitalizado, el apoderado judicial del demandante solicita se señale fecha de audiencia. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 22 de noviembre de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

AUTO REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JORGE LUIS MARTINEZ CABARCAS
DDO: CONSTRUCCIONES OMEGA G&D S.A.S.
RAD.: 1383631890012017-00324-00

La judicatura dará lugar a la solicitud que da cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día 7 de octubre de los cursantes, año 2022, a las 9:30 a.m. no fue posible instalarla en razón a las fallas presentadas en el servicio de internet del juzgado, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR la reanudación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del proceso Ordinario Laboral de la referencia para el día **veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir las diez de la mañana (10:00 a.m.).**

La precitada audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce45ed818edd795dbad6aeba66966bf0e30d089fcc2f0a19e21be34972e39273**

Documento generado en 22/11/2022 04:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>